



ID MEC: 4314030

Nº EXPEDIENTE: 6253/2013

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del título</b>	Máster Universitario en Ingeniería de la Automoción por la Universidad de Vigo
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Vigo
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Vigo
<b>Centro/s en los que se imparte</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela de Ingeniería Industrial</li></ul>

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, y lo establecido en artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables, considerando que:

Se han planteado de forma correcta los aspectos incluidos en el formulario de modificaciones y que se resumen a continuación:

### **1. Descripción del título**

- Se han eliminado las dos especialidades del título.
- Actualización de los créditos del título por cada tipo en la tabla de este apartado: 3 créditos de prácticas externas, 49 créditos obligatorios y 8 créditos en Trabajo de Fin de Máster.
- Actualización de la normativa de permanencia.
- Actualización de los ECTS de matrícula a tiempo parcial.

## **2. Justificación del título**

- Se ha actualizado y modificado la información de este apartado, remarcando aún más la orientación profesional del máster.

## **3. Competencias**

- Se han actualizado las competencias transversales y específicas.

## **4. Acceso y admisión de estudiantes**

- Se incluyó el perfil de ingreso recomendado en la página web del máster.
- Se ha modificado y actualizado la información sobre requisitos de acceso, criterios de admisión y apoyo a los estudiantes.
- Se ha añadido información específica sobre el Suplemento Europeo al Título.
- Si bien el título no establece complementos formativos formales, se especifica en la memoria que el profesorado facilita una documentación previa con las nociones básicas que debe tener en cuenta el alumnado para sus asignaturas, así como una atención especial tutorizada para nivelar los conocimientos.

## **5. Planificación de las enseñanzas**

- Se han incluido 3 ECTS de prácticas externas obligatorias.

- Al desaparecer las dos especialidades del título, también se eliminan los créditos optativos que existían anteriormente.
- El TFM pasa a tener 8 ECTS en lugar de los 9 ECTS anteriores.
- Se han agrupado y actualizado las actividades formativas.
- Se han agrupado y actualizado las metodologías docentes.
- Se han agrupado y actualizado los sistemas de evaluación.
- Modificación del nombre de la materia “Diseño y concepto. Ensayos y validación” a “Ensayos y validación”. Transferencia de contenidos y resultados de aprendizaje de esta asignatura a la asignatura “La industria del automóvil”.
- Intercambio de 1 crédito entre la asignatura “Sistema Motopropulsor” y “Estructura, Carrocería y Acabados”.
- Revisión de la oferta de materias optativas de especialidad para favorecer la movilidad del alumnado, incluyendo la opción de un programa de intercambio y movilidad

## **6. Recursos humanos**

- Se ha modificado y actualizado la información correspondiente al personal académico y al personal de apoyo.

## **7. Recursos materiales y servicios**

- Se ha actualizado la información relativa a los convenios y recursos disponibles para la realización de las prácticas externas.

## **8. Resultados previstos**

- Se han actualizado las tasas previstas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento.

- Se ha incluido la previsión de la tasa de éxito.

- Se ha modificado el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados, particularizándolo en la medida de lo posible.

## **9. Sistema de Garantía de Calidad**

- Actualización del enlace del Sistema de Garantía de Calidad

## **10. Calendario de Implantación**

- Explicación del calendario de implantación de la modificación del plan de estudios.

#### 11. Personas asociadas a la solicitud

- Actualización de las personas asociadas a la solicitud.

Santiago de Compostela, a 02/05/2020

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira